

RESOLUCIÓN Nº: 2278/19.-

Ramallo, 07 de marzo de 2019

VISTO:

El deterioro que presente el asfalto del camino provincial 087, denominado **Camino de la Costa**; y

CONSIDERANDO:

Que el camino provincial 087, Camino de la Costa es una ruta de alto tránsito para los ramallenses, fundamental para unir Ramallo y San Nicolás en forma directa y cercana;

Que desde las vías de Ferrocarril al lado de la rotonda del camino 087 hasta el arroyo Ramallo hay una importante cantidad de baches de alto riesgo para los vehículos que transitan a diario;

Que ese tramo de ruta es de alto tránsito teniendo en cuenta que hay fábricas y empresas de servicios que movilizan transporte pesado;

Que el camino provincial 087 requiere urgente reparación y repavimentación como así también una mejor señalización e iluminación para mejorar la calidad en la circulación de las personas que allí transitan permanentemente;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Ministro de Infraestructura de la Provincia de la Buenos Aires, ----- la urgente reparación del Camino Provincial 087, denominado Camino de la Costa, en el tramo que va de las vías de ferrocarril hasta el Arroyo Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, la ----- mejora en la señalización del Camino Provincial 087- Camino de la Costa, Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar al Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, ----- mejore la iluminación en el Camino Provincial 087- Camino de la Costa, en los tramos de mayor riesgo de accidentes, tales como cruce vías de ferrocarril, curvas y cruces de caminos del Complejo Industrial Ramallo-San Nicolás (Comirsa), y zona de acceso a la empresa Siderar hasta el puente del Arroyo Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente al Sr. Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección Provincial de Vialidad y a los medios de ----- comunicación ----- del ----- Partido ----- de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE MARZO DE 2019.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE